



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 18-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre sus atribuciones la de dictar su reglamento interno;

CONSIDERANDO:

Que las relaciones de este Órgano Electoral con sus trabajadores, se rigen por el Reglamento de Relaciones Laborales, el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y en los casos no previstos, supletoriamente por la Ley de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar el artículo 21 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, para salvaguardar el derecho al trabajo de todos los ciudadanos guatemaltecos, en concordancia con los artículos 101 y 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 1, 121, 125 literal o), 128, 130, 131, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 21 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, el cual queda así:

"ARTÍCULO 21º. Los cónyuges y parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad no podrán desempeñar cargos o empleos en una misma oficina o dependencia, cuando existe relación jerárquica directa o las oficinas impliquen manejo de valores o de cuentas";

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de enero de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolanos
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II



2 de 2
ACUERDO N°. 18-2026

Tribunal Supremo Electoral

Dra. Blanca Odilia Alvarado Gómez
Magistrada Vocal III

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

